

C.N° 649.766/22.

RESOLUCIÓN N° 266 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 01 JUN 2023

Visto la carpeta N° 649.766/22 y la nota N° 2404-DAMI-22 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 1 y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se propone el nombramiento del Dr. Horacio Daniel Giusio DNI 32.098.722 M.N. 157.923 con una carga horaria de 24 horas semanales en el Servicio de Ortopedia y Traumatología;

Que dicha solicitud es realizada en virtud del cargo vacante generado a partir de la renuncia del Dr. Cristhian Giraudo F.C. 706.796;

Que a fs. 03/16 y 20 obra copias de curriculum vitae, DNI, títulos profesionales, constancia de ANSES, certificado de cobertura por Responsabilidad Civil Profesional y matrícula;

Que a fs. 17 el Área Personal del Sanatorio informa que se cumplimentaron con: certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 21/23;

Que a fs. 19 obra documental que acredita la vacante generada;

Que a fs. 25 la Dirección General de Recursos Humanos informa que de acceder a lo solicitado, se generaría un costo mensual correspondiente a la categoría I-25-100, remitiendo los presentes actuados la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 13/22 de fecha 11 de enero de 2022 (B.O.C.B.A 6294),

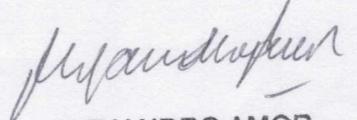
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar al Dr. Horacio Daniel Giusio DNI 32.098.722 M.N. 157.923 quien se desempeñara como médico traumatólogo, con una carga horaria de 24 horas semanales en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", con una remuneración correspondiente a Partida I-25-100, conforme a las previsiones del Art. 53, de la Ley 471, Texto consolidado Ley N° 6017.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – Servicio de Ortopedia y Traumatología) y conocimiento la Sindicatura y la Unidad de Auditoria Interna. Cumplido Archívese.

YJD/msc.




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES